



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

CONFIRMA LA CFC DOMINANCIA DE TELCEL EN EL MERCADO FINAL DE TELEFONÍA MÓVIL

Comunicado 02-2010

- *Telcel concentra cuatro veces más usuarios que su competidor más cercano y registra utilidades inconsistentes con un mercado en competencia*
- *La declaratoria es un análisis de las condiciones de competencia en el mercado; no prejuzga sobre la realización de prácticas monopólicas y no impone sanciones*
- *Esta es la quinta declaratoria en telefonía que finaliza definitivamente la CFC; corresponde ahora a Cofetel decidir sobre la posible regulación en estos cinco mercados*

Martes 02 de febrero de 2010.- El 21 de enero, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) decidió, por mayoría, declarar a Telcel como agente con poder sustancial en el mercado nacional de servicios de telefonía móvil al usuario final. Esta resolución del Pleno de la CFC confirma el dictamen preliminar emitido el 28 de octubre de 2008.

La declaratoria, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión (www.cfc.gob.mx), establece que, en un mercado caracterizado por altas barreras a la entrada, Telcel concentra cuatro veces más usuarios y cinco veces más ingresos que su competidor más cercano; ha registrado márgenes de utilidad altos, crecientes e inconsistentes con un mercado competido y ha registrado elevadas adiciones netas de usuarios en los últimos cinco años.

-Sigue-



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Página 2 de 2

Esta resolución de la CFC se refiere exclusivamente a las condiciones de competencia en el mercado de telefonía móvil; no prejuzga sobre la realización de prácticas monopólicas, por lo que no hay lugar a sanciones para agente económico alguno.

Con esta declaratoria, la CFC concluye de manera definitiva cinco de los seis casos de dominancia investigados en los últimos dos años. Corresponde ahora a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) determinar si, a la empresa declarada dominante en cada caso, se le deben imponer obligaciones específicas en términos de precio, calidad u obligaciones de información.

Para efectos de estas obligaciones específicas, el Pleno de la CFC consideró que el objetivo de la regulación debe ser mejorar el acceso al mercado y por lo tanto la competencia en el mercado final, con los beneficios que esto conlleva para los consumidores. Por lo tanto, debería analizarse si la solución más eficiente es, en lugar de regular el mercado final, regular aquellos insumos críticos que pueden estar en la raíz del poder sustancial en el mercado final.

--o0o--